



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal – Servidumbre Energía Eléctrica
Demandante	Empresas Públicas de Medellín ESP - EPM
Demandada	Constructora Monserrate de Colombia S.A.S
Asunto	Designación perito
Radicado	05001 31 03 015 2020 00073 00

Por correo electrónico allegado a la cuenta del juzgado, el apoderado judicial de la parte demandada, solicita se realice la designación de perito de conformidad a lo estipulado en la Resolución 639 de 2020 del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC).

Y de la lista de peritos auxiliares de la justicia Resolución 639 de 2020, se procederá al nombramiento del señor JUAN DAVID BOTERO AGUDELO, para que rinda la experticia acá requerida. Indicando que es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación correspondiente so pena de ser excluido de la lista por orden judicial con las correspondientes responsabilidades y sanciones, salvo justificación aceptada. Deberá posesionarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación.

Corresponde a ambas partes realizar la correspondiente notificación al perito designado para que presente dictamen pericial en los términos controvertidos por las partes por considerar que el valor de la indemnización es diferente para cada uno.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTE
JUEZ

Firmado Por:

**Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f87bdfec678e387c54628e807e9f177c429f993d6964ed5e3679019b5ec0fd61**

Documento generado en 09/12/2021 02:57:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>